

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° **536**-2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **24 NOV. 2017**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El REPORTE N° 259-2016-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 15 de Noviembre del 2016, suscrito por el Ing. Juan Isaias Samanez Bilbao, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín.

El MEMORANDO N° 1083-2017-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 22 de Noviembre del 2017, suscrito por el Ing. Juan Isaias Samanez Bilbao, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 472-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 23 de Noviembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El REPORTE N° 259-2016-GRJ/GRDE/DREM/DR, suscrito por el Ing. Juan Isaias Samanez Bilbao, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín. Donde remite la Aprobación del POI 2017, en el cual se encuentra el Cuadro de Valoración de Actividades. Aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 443-2016-GR-JUNÍN/GGR, de fecha 29 de Diciembre del 2016.

El MEMORANDO N° 1083-2017-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 22 de Noviembre del 2017, suscrito por el Ing. Juan Isaias Samanez Bilbao, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para desarrollar una de las funciones de la DREM que es promover la eficiencia energética y en cumplimiento al Plan Operativo Institucional se realizará charlas en "AHORRO DE ENERGÍA, USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y SEGURIDAD ELÉCTRICA" en la provincia de Chupaca, los días 06 y 07 de Diciembre del 2017, a nombre del **CPC. SULMA MARIA LUCIANO MARCELO**, Administradora de la DREM del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 4,250.00 Soles.



ORAF
FE REGISTRO: 2402557
EN DE... NTE 1633578



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 472-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para desarrollar una de las funciones de la DREM que es promover la eficiencia energética y en cumplimiento al Plan Operativo Institucional se realizará charlas en "AHORRO DE ENERGÍA, USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y SEGURIDAD ELÉCTRICA" en la provincia de Chupaca, los días 06 y 07 de Diciembre del 2017, a nombre de la **CPC. SULMA MARIA LUCIANO MARCELO**, Administradora de la DREM del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 4,250.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –"Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017" y Ley N° 30519 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017", el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.



Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **CPC. SULMA MARIA LUCIANO MARCELO**, para realizar gastos para desarrollar una de las funciones de la DREM que es promover la eficiencia energética y en cumplimiento al Plan Operativo Institucional se realizará charlas en "AHORRO DE ENERGÍA, USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y SEGURIDAD ELÉCTRICA" en la provincia de Chupaca, los días 06 y 07 de Diciembre del 2017, por la suma de S/. 4,250.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005923; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **CPC. SULMA MARIA LUCIANO MARCELO**, para realizar gastos para desarrollar una de las funciones de la DREM que es promover la eficiencia energética y en cumplimiento al Plan Operativo Institucional se realizará charlas en "AHORRO DE ENERGÍA, USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y SEGURIDAD ELÉCTRICA" en la provincia de Chupaca, los días 06 y 07 de Diciembre del 2017, por la suma de S/. 4,250.00 Soles (Cuatro Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	S/. 1,000.00
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	S/. 1,500.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 1,750.00
TOTAL		S/. 4,250.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	4250
Mnemónico	0078
Específica 01	2.3.2.5.1.4
Específica 02	2.3.2.5.1.99
Específica 03	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Directamente Recaudados (09)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para desarrollar una de las funciones de la DREM que es promover la eficiencia energética y en cumplimiento al Plan Operativo Institucional se realizará charlas en "AHORRO DE ENERGÍA, USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y SEGURIDAD ELÉCTRICA" en la provincia de Chupaca, los días 06 y 07 de Diciembre del 2017, a nombre de la **CPC. SULMA MARIA LUCIANO MARCELO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre de la **CPC. SULMA MARIA LUCIANO MARCELO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
 Directora Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 NOV 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Rojas
 SECRETARÍA GENERAL